



Tartagal, 17 de noviembre de 2.023

RESOLUCIÓN N° 566-SRT-23

EXPTE. N° 20.411/23

VISTO

Las notas presentadas por el alumno Bladimir MARAGAÑO, estudiante de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones, y de la Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, E.U. Carla PARRA, de los días 30 de agosto y 4 de septiembre de 2.023, respectivamente; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas se solicita la compra de materiales necesarios para el reacondicionamiento de la maqueta a escala de una torre de perforación, como así también, la impresión de folletos de promoción de las carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, para la presentación de las mismas en la 12ª Edición de la Expo Futuro realizada el día 5 de septiembre en el Complejo Municipal de Tartagal.

Que las siguientes Facturas corresponden a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado:

Tipo B N° 00017-00000323 de fecha 31 de agosto de 2.023 de la firma Ferretería La Obra.

Tipo B N° 00002-00000761 de fecha 4 de septiembre de 2.023 de la firma Rossi Elsa María.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por Dirección General Administrativa y autorizados por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$ 86.344,84) en concepto de gastos por compra de materiales para el reacondicionamiento de la maqueta a escala de una torre de perforación y la impresión de folletos de promoción de las carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, para la presentación de las mismas en la 12ª Edición de la Expo Futuro.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

2.3.4 Productos de papel y catón por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 48/100 (\$ 1.231,48).

//...



...// RESOLUCIÓN Nº 566-SRT-23

EXPTE. Nº 20.411/23

- 2.5.5 Tintas, pinturas y colorantes por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 63/100 (\$ 16.823,63).
- 2.5.8 Productos de material plástico por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 479,00).
- 2.5.9 Otro n.e.p por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 88/100 (\$ 2.468,88).
- 2.7.5 Herramientas menores por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 16/100 (\$ 2.452,16).
- 2.7.9 Otros n.e.p por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 348,50).
- 2.9.3 Útiles y materiales eléctricos por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 46/100 (\$ 542,46).
- 2.9.9 Otro n.e.p por la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 73/100 (\$ 1.998,73).
- 3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00).

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección General Administrativa y Dirección ~~Contable~~ y Patrimonial a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.